



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03- 016-2019-00560-00
Asunto	Incorpora Respuesta EPS

Atendiendo a la información suministrada por la EPS COOMEVA, advierte este Despacho que la dirección reportada por la Entidad Promotora de Salud, coincide con la obrante en el expediente, razón por la cual, no se ordenará la notificación al demandado JHIRLEY ZURAYLER GARCÉS TIRADO, ya que la parte actora previamente había remitido la notificación a esa dirección.

En consecuencia, una vez se allegue respuesta de la Caja de Compensación Familiar del Chocó, se continuará con el trámite del proceso, tal y como lo ordena el artículo 440 del C. G del P, ateniendo que la curadora designada no presentó medios exceptivos.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 24

HOY, 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0374c3548621c0fc0fd132aacf6537f90ddc0840af348f36740a345376f199fc

Documento generado en 11/02/2021 07:29:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**